

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EVENTOS DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (EXP H01/23).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes


ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 9 de marzo de 2023 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a licitar la homologación de proveedores para el suministro en régimen de alquiler de material audiovisual y asistencia técnica para eventos de Congreso y Turismo de Sevilla, S.A., aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 9 de marzo de 2023, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de ofertas, previsto para el 27 de marzo de 2023. Finalizado dicho plazo, presentaron propuestas las 11 empresas siguientes:

- DESARROLLOS Y MONTAJES CORPORATIVOS S.L.
- VIDYSON S.L ALQUILER DE SISTEMAS AUDIOVISUALES
- PARADAS S.I.V, S.L.
- CRAMBO ALQUILER S.L.
- VITEL S.A.U.
- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES S.L.
- ILUSOVI SERVICIOS S.L.
- VIDEO CENTER INTERNACIONAL S.A.
- INFINITY VISUAL S.L.U.
- MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.U.
- RENT AUDIOVISUAL S.L.

III.- Con fecha 4 de abril de 2023 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura del sobre único, dejando constancia en el acta lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	gH86vvMFcEMBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	03/05/2023 10:15:05	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gH86vvMFcEMBUY7EF09iOA==			

“1.- Siendo las 9:00 horas del 4 de abril de 2023 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes de homologación del suministro y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida

EMPRESA. - DESARROLLOS Y MONTAJES CORPORATIVOS S.L.

Aunque presenta parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *Solvencia técnica y profesional:*

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio o suministro objeto de homologación que deberá acreditarse por un importe acumulado de al menos 250.000,00 € en los últimos tres años.

Además deberán acreditar experiencia de 5 años en suministros similares de eventos de al menos 2.500 pax con varias salas paralelas.

Dichos extremos se acreditarán mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado.

- *Curriculum vitae y Declaración responsable que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.*

EMPRESA. - VIDYSON S.L ALQUILER DE SISTEMAS AUDIOVISUALES

Aunque presenta parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *IAE*
- *Curriculum vitae y Declaración responsable que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.*

EMPRESA. - PARADAS S.I.V, S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los correspondientes certificados con la Seguridad Social, así como, el Certificado de estar al corriente con la Hacienda Autonómica (modelo C02), Estatal y con el Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	gH86vvMFcEMBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	03/05/2023 10:15:05
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gH86vvMFcEMBUY7EF09iOA==		



EMPRESA.-CRAMBO ALQUILER S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- VITEL S.A.U.

Aunque presenta parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *Declaración responsable de la Vida laboral que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.*

EMPRESA.- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES S.L

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los correspondientes certificados con la Seguridad Social, así como, el Certificado de estar al corriente con la Hacienda Autonómica(modelo C02).

Asimismo, le falta por presentar Currículum vitae y Declaración responsable de la Vida laboral que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.

EMPRESA.- ILUSOVI SERVICIOS S.L.

Aunque presenta parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal a efectos de contratar con el Sector Público ya que, el aportado no es el específico para contratar con el Sector Público.*
- *Currículum Vitae y Declaración responsable de la Vida laboral que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.*

EMPRESA.- VIDEO CENTER INTERNACIONAL S.A.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida,le falta por presentar Currículum vitae y Declaración responsable de la Vida laboral que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.

Código Seguro De Verificación	gH86vvMFcEMBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	03/05/2023 10:15:05
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gH86vvMFcEMBUY7EF09iOA==		



EMPRESA.- INFINITY VISUAL S.L.U.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le falta por presentar Curriculum vitae y Declaración responsable de la Vida laboral que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.

EMPRESA.- MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.U.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los correspondientes certificados de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.

Asimismo, le falta por presentar Declaración responsable de la Vida laboral que acredite que, el responsable de coordinación ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado, en relación a la solvencia técnica.

EMPRESA.- RENT AUDIOVISUAL S.L.

Aunque presenta parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal a efectos de contratar con el Sector Público ya que, el aportado no es el específico para contratar con el Sector Público.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

Requerir a las licitadoras señaladas anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 9:30 horas del mismo día 4 de abril de 2023”.

Código Seguro De Verificación	gH86vvMFcEMBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	03/05/2023 10:15:05
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gH86vvMFcEMBUY7EF09iOA==		



IV.- Realizado el requerimiento de subsanación, con fecha 4 de abril de 2023, de documentación a varias de las empresas participantes, se dejó constancia en el Segundo Acta del Comité de Dirección, de fecha 12 de abril de 2023, de los siguientes extremos:

“I. Siendo las 10:30 horas del día 12 de abril de 2023, se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado con fecha 4 de abril de 2023, otorgándosele un plazo de 3 días hábiles para la presentación de la documentación objeto de subsanación.

Finalizado el plazo de subsanación, con fecha 11 de abril de 2023, presentaron documentación las empresas DESARROLLOS Y MONTAJES CORPORATIVOS S.L., VIDYSON S.L ALQUILER DE SISTEMAS AUDIOVISUALES, PARADAS S.I.V, S.L., CRAMBO ALQUILER S.L., EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES S.L., ILUSOVI SERVICIOS S.L., VIDEO CENTER INTERNACIONAL S.A., INFINITY VISUAL S.L.U., MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.U., RENT AUDIOVISUAL S.L.

En este mismo acto, se comprueba que las empresas anteriormente citadas han presentado la documentación requerida objeto de subsanación en tiempo y forma y que, por tanto, cumplen con la totalidad de requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de homologación.

II. De otra parte, se confirma que la empresa VITEL S.A.U., no ha presentado documentación requerida en subsanación, en el plazo otorgado al efecto , no cumpliendo por tanto, con la totalidad de los requisitos exigidos para poder ser proveedor homologado.

III. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación:

De una parte, la Homologación de proveedores para el suministro en régimen de alquiler de material audiovisual y asistencia técnica para eventos de Congresos y Turismo de Sevilla, Exp. H01/23 a las siguientes empresas:

- DESARROLLOS Y MONTAJES CORPORATIVOS S.L.
- VIDYSON S.L ALQUILER DE SISTEMAS AUDIOVISUALES
- PARADAS S.I.V, S.L.
- CRAMBO ALQUILER S.L.
- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES S.L.
- ILUSOVI SERVICIOS S.L.
- VIDEO CENTER INTERNACIONAL S.A.
- INFINITY VISUAL S.L.U.

Código Seguro De Verificación	gH86vvMFcEMBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	03/05/2023 10:15:05
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gH86vvMFcEMBUY7EF09iOA==		



- MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.U.
- RENT AUDIOVISUAL S.L.

De otra parte, la empresa VITEL S.A.U., no habiendo presentado la totalidad de la documentación requerida objeto de subsanación en tiempo y forma, según lo establecido en las bases, se entiende por retirada su solicitud de homologación.

IV. En cuanto a la elección de peticionarios se acuerda que, habiendo más de tres proveedores homologados en el presente procedimiento, y según lo indicado en el punto 12.1.2. del Anexo de las Bases, dicha elección se regirá según la forma prevista en el apartado A):

A) Seleccionar a 3 proveedores homologados dejando al resto como suplentes. Para ello, una vez homologados se remitirá a estos una solicitud de propuesta con los criterios de adjudicación definidos al efecto otorgándose plazo suficiente para la presentación del mismo. Una vez presentadas las propuestas se procederá a su baremación y a notificar a todos los homologados el resultado de la misma.

V. Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el perfil del contratante, así como en la plataforma de contratación del sector público y, cuando se resuelva por el órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

VI. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 11:00 horas del mismo día 12 de abril de 2023."

V.- Cumpliendo las propuestas con la totalidad de requisitos, de todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

Código Seguro De Verificación	gH86vvMFcEMBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	03/05/2023 10:15:05
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gH86vvMFcEMBUY7EF09iOA==		



III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,

RESUELVO


PRIMERO.- Excluir a la empresa **VITEL S.A.U.** del procedimiento de homologación de proveedores para el suministro en régimen de alquiler de material audiovisual y asistencia técnica para eventos de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expediente H01/23, por no haber presentado la totalidad de la documentación requerida objeto de subsanación en tiempo y forma, según lo establecido en las bases.

SEGUNDO.- Homologar a los proveedores para el suministro en régimen de alquiler de material audiovisual y asistencia técnica para eventos de congreso y Turismo de Sevilla, S.A., Expediente H01/23, en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes empresas:

- **DESARROLLOS Y MONTAJES CORPORATIVOS S.L.**
- **VIDYSON S.L ALQUILER DE SISTEMAS AUDIOVISUALES**
- **PARADAS S.I.V, S.L.**
- **CRAMBO ALQUILER S.L.**
- **EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES S.L.**
- **ILUSOVI SERVICIOS S.L.**
- **VIDEO CENTER INTERNACIONAL S.A.**
- **INFINITY VISUAL S.L.U.**
- **MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.U.**
- **RENT AUDIOVISUAL S.L.**

TERCERO.- Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que desde la publicación de la presente resolución se procederá a la ejecutar la homologación.

CUARTO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro De Verificación	gH86vvMFcEMBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	03/05/2023 10:15:05	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gH86vvMFcEMBUY7EF09iOA==			